



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 037-2008-MPT

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad de Trujillo, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO

Que, el inciso 22 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el artículo 67° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

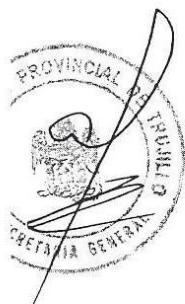
Que, el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, establece el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente así como sus componentes, siendo el agua uno de ellos;

Que, el Primer Informe de las Naciones Unidas sobre Desarrollo de los Recursos Hídricos en el mundo "Agua para todos, Agua para la Vida", ha señalado la necesidad de desarrollar políticas y acciones conducentes a racionalizar el uso del agua;

Que, el agua es un recurso escaso que requiere de un uso racional a fin de garantizar su disponibilidad en cantidad y calidad suficiente para toda la población de Trujillo, tarea en la cual está comprometida la Provincia de Trujillo en base a los principios establecidos en la Política Ambiental Local y el Sistema Local de Gestión Ambiental;

Que, habiéndose realizado un proceso participativo de consulta respecto del estado del Ambiente Municipal a nivel provincial impulsado por la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Trujillo y con la participación de autoridades, instituciones públicas y privadas, líderes de la sociedad civil y población general; se resaltó la importancia de establecer la Política de La Gestión Integral del Agua de la Provincia de Trujillo a fin de promover y ejecutar acciones conducentes a lograr un uso eficiente del agua, el tratamiento de las aguas servidas y el abastecimiento confiable de este recurso para toda la población de la provincia de Trujillo y;

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y la Ley General del Ambiente N° 28611 y con el voto **UNÁNIME** de sus miembros aprobó la siguiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

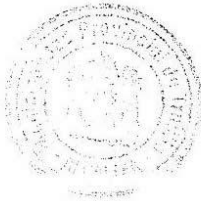
**ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA POLÍTICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL
AGUA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO**

Artículo 1º.- Aprobar la Política de La Gestión Integral del Agua de la Provincia de Trujillo, contenida en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial local, por lo que se encargará a la Secretaría General la publicación de la misma, asimismo se encargará de la difusión y promoción de la Política de la Gestión Integral del Agua de la Provincia de Trujillo en toda la comunidad provincial, para lo cual se contará con la activa participación de las Municipalidades Distritales que conforman la provincia.

POR TANTO MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en Trujillo a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.



YLS
CESAR AYVA PERALTA
ALCALDE

PUBLICADO EN EL DIARIO LA REPUBLICA
EDICIÓN DE NOCHE 26-11-08



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

ANEXO 01

POLÍTICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO

La Política del uso del agua en la Provincia de Trujillo compromete a las autoridades, instituciones públicas y privadas, sociedad civil y población de la Provincia para lograr el aprovechamiento sostenible de este recurso en beneficio de toda la población.

I. Principios:

Son principios de la política del uso del agua:

- a) Promover una gestión integral, basada en la participación de los usuarios, planificadores y los gobiernos locales.
- b) Procurar que se brinde el mejor servicio de abastecimiento de agua potable y de servicios de saneamiento a la población de la provincia.
- c) Fomentar en toda la provincia la noción de sostenibilidad del recurso, a través de campañas de difusión de ahorro del agua dulce así como mediante actividades educativas.
- d) Prevenir el desperdicio del agua por fugas o cualquier otra deficiencia en las instalaciones sanitarias de las viviendas de la provincia, especialmente en los locales de los gobiernos locales, así como de las instituciones públicas y privadas.
- e) Gestionar un servicio de saneamiento eficiente, que procure el tratamiento de las aguas servidas para su reúso en el riego de las áreas verdes y tenga una adecuada disposición final.
- f) La investigación sobre fuentes alternativas para el abastecimiento y distribución de agua dulce para la provincia de Trujillo.

II. Lineamientos de Política:

Son lineamientos de la política del uso del agua:

- a) Considerar al agua dulce como un bien escaso en la Provincia de Trujillo.
- b) El uso del agua para el consumo humano es prioritario.
- c) El uso del agua se considera como un elemento estratégico para el Desarrollo Sostenible.
- d) Incentivar la reutilización de las aguas.
- e) El agua es escasa, hay que aprovecharla y evitar su contaminación
- f) Promocionar una cultura del uso racional del agua.
- g) Alcanzar un servicio óptimo de agua y alcantarillado.
- h) Reutilización de las aguas residuales tratadas para el mantenimiento e incremento de las áreas verdes.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

- i) investigación e implementación de tecnologías que permitan el uso eficiente del agua.
- j) Aprovechamiento de nuevas fuentes de agua.
- k) Prohibición del uso y evacuación de aguas servidas sin previo tratamiento.

III. OBJETIVOS:

Son Objetivos de la política del uso del agua:

1. Propiciar el consumo humano de agua de buena calidad y el ordenamiento del uso del agua en la Provincia, según la Normatividad vigente.
2. Consolidar la administración integral de las aguas superficiales y subterráneas, en cantidad y calidad, en todos los usos y en su gestión unitaria por cuencas de vertientes hidrológicas.
3. Promover la racionalización y la utilización eficaz del agua potable y de riego, desarrollando hábitos de ahorro en el consumo de agua.
4. Apoyar la investigación y su aplicación en el campo de la reutilización del agua.
5. Promover y consolidar la participación de los usuarios y de la sociedad organizada en la gestión del agua y promover una cultura de buen uso.
6. Disponer de un servicio de saneamiento de calidad.
7. Fomentar el uso de nuevas fuentes de agua para la población.
8. Promover la implementación de un Sistema de Información como un soporte en el proceso de toma de decisiones.
9. Propiciar la gestión integral del agua en cantidad y calidad, en todos los usos en base al balance hidrológico de la cuenca.

